

2021-013

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1790

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, tres de diciembre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar el comunicado procedente de Medicina Legal, en el cual informa que no se realizó la valoración a la demandante, en este proceso de **DESIGNACIÓN DE GUARDADOR**, promovido por **CLAUDIA JIMENA ENRIQUEZ CERÓN**, toda vez que el peritaje solicitado no se encuentra en el portafolio de servicios de la entidad.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f9ed6facc649b14e024c46b7ccbde094f0978577d40f97e98607d6c8999ef30**

Documento generado en 03/12/2021 08:52:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>